

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE REY

*Anuncio aprobación inicial e información pública reglamento cementerio municipal
Vecilla de la Polvorosa*

El Pleno del Ayuntamiento de Morales de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del reglamento del servicio de cementerio municipal en Vecilla de la Polvorosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de lo señalado en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que el mismo pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y puedan éstos, durante dicho plazo, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se someterá a información pública en el tablón edictal de la sede electrónica municipal, en la dirección de internet: <http://ayuntamientomoralessderey.sedelectronica.es>.

Finalizado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial devengará tácitamente en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 30 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202200007

